



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CAQUETÁ

ACUERDO CIRJCAQ24-001

Florencia, Marzo 13, de 2024

“Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá para el periodo 2024-2026”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 expedido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y conforme a lo aprobado en reunión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2024 y.

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a los parámetros establecidos en capítulo IV del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 expedido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, por medio del cual se unifica, modifica y actualiza el reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de las Comisiones Seccionales Interinstitucionales y se dictan otras disposiciones, se estableció además los lineamientos a seguir para la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales.

A través del acta de escrutinio de fecha 22 de abril de 2022 la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial declaró electo al doctor Cristian Fernando Urquijo Montagut, Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá para el periodo 2022-2024, por lo que el mismo se encuentra próximo a vencerse, en este sentido, se hace necesario convocar al proceso de elección y escrutinio de un nuevo representante para el periodo 2024 – 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la elección del representante de funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Florencia, Administrativo y Disciplinario del Caquetá, y de la Fiscalía General de la Nación adscritos a la Dirección Seccional de Fiscalías del Caquetá, ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial para el periodo 2024-2026.

Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente durante los cinco años

anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

El sistema de elección será siempre por mayoría de votos. Quien obtuviere mayor número de votos a nivel seccional será el representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER para efectos de la convocatoria el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria a través de página web y correo electrónico	13 de marzo de 2024
2	Postulación e inscripción de aspirantes	20 de marzo al 02 de abril de 2024
3	Publicación de inscritos en la página web	04 de abril de 2024.
4	Verificación cumplimiento de requisitos de los candidatos	08 de abril de 2024.
5	Publicación de inscritos en la página web	10 de abril de 2024
6	Presentación de reclamaciones de los inscritos y observaciones a las hojas de vida	11 al 15 de abril de 2024
7	Decisión sobre reclamaciones y observaciones	16 al 19 de abril de 2024
8	Conformación de la lista de candidatos	22 de abril de 2024
9	Sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón y publicación de la lista.	25 de abril de 2024 a las 2:00PM
10	Campaña de los candidatos y socialización de las propuestas	26 de abril al 06 de mayo de 2024
11	Presentación de los Candidatos en directo vía streaming por la página web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.	07 de mayo de 2024
12	Jornada electoral – voto electrónico	09 de mayo de 2024 de 8:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde.
13	Entrega de resultados	09 de mayo de 2024 a partir de las 5:00 de la tarde por streaming
14	Declaración de la elección y posesión del representante elegido	10 de mayo de 2024 a las 4:00 de la tarde.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Los funcionarios y empleados interesados deberán inscribirse en la dirección de correo electrónico de la Secretaría de la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co en

el plazo establecido en el cronograma, remitiendo para ello los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS: La publicación de los inscritos para participar en la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional se hará en la página web y de Facebook del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y se remitirá a todos los despachos judiciales del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, y a la Dirección Seccional de Fiscalías vía correo electrónico para su respectiva divulgación.

ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE VOTACIÓN: La votación se hará de manera virtual en la fecha señalada en el cronograma y se efectuará a través del aplicativo SIVOTO herramienta utilizada por la Comisión Nacional Interinstitucional, y que fue aprobada por el Presidente y el Comité Electoral de la Comisión Seccional.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD PROCESO DE ELECTORAL: Las comunicaciones y publicidad del proceso electoral se hará conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, proferido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, a través de la página web de la Rama Judicial www.RamaJudicial.gov.co en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caqueta/457> y fanpage de Facebook <https://www.facebook.com/CSJCaqueta> del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROTOCOLO JORNADA ELECTORAL: El protocolo de la jornada electoral será el previsto en el artículo 31 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: PROCLAMACIÓN DE ELEGIDO Y POSESIÓN: La proclamación de la elección y la posesión del Representante de los funcionarios y empleados se hará conforme lo establece el artículo 33 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deberá ser publicada en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura.

Dada en Florencia, Caquetá a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS.
Presidente

CSJCAQ / MFGA/ SACR

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57143064031393d5817aafb5cd3d62be5e1d837a1432767dd717893fcd8b04f9**

Documento generado en 13/03/2024 08:11:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>